



**Provincia de Río Negro**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** UN (01) VACANTE CAFETERO/A - VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Hacienda solicita la publicación de vacantes para cubrir UN (1) puesto de CAFETERO/A para cumplir funciones en el sector de INTENDENCIA dependiente del Ministerio de Hacienda de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de diez (10) días corridos desde el 11/02/2025 al 20/02/2025 inclusive;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Hacienda, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 11 de febrero y hasta el 20 de febrero inclusive de 2025 en la página oficial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (Un) puesto vacante de “Cafetero/a” para cumplir funciones en el sector de intendencia del Ministerio de Hacienda con asiento en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/02/2025 hasta el día 20/02/2025, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 5°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno Trabajo y Turismo o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II -

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> MINISTERIO DE HACIENDA
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> CAFETERO/A
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Intendencia
<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
1. Preparar y distribuir café, té y otras infusiones en los sectores asignados.
2. Organizar y mantener la limpieza de los espacios de preparación y servicio.
3. Gestionar el stock de insumos y solicitar reposición cuando sea necesario.
4. Manejar equipamiento de cafetería, garantizando su correcto funcionamiento y mantenimiento básico.
5. Cumplir con las normativas de higiene y seguridad laboral en la manipulación de alimentos y utensilios.
6. Colaborar en la organización de reuniones y eventos oficiales que requieran servicio de café y refrigerios.
<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Formación mínima requerida:</b> Primario completo.</li><li>• <b>Formación Pretendida:</b> Secundario Completo con Conocimientos de mozo o camarero.</li></ul>

**Experiencias:** Preferentemente mínimo de 2 años.

- **Conocimientos Indispensables:** Leyes 1844-3487.
- **Conocimientos Convenientes:** Reglas de higiene, seguridad alimentaria y en el trabajo.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Ética y Discreción.
- Responsabilidad y compromiso.
- Comunicación Efectiva.
- Trato cordial y respetuoso.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Buena presencia.
- Proactivo.
- Capacidad para aprender, para atender múltiples requerimientos en simultáneo.
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

**ANEXO III**

**MINISTERIO/ SECRETARÍA:** Ministerio de Hacienda

**Nombre del Cargo:** Cafetero/a

**Hoja:**

**MISIÓN:** Brindar un servicio a los diferentes agentes del organismo.

**FUNCIONES:**

1. Preparar y distribuir café, té y otras infusiones en los sectores asignados.
2. Organizar y mantener la limpieza de los espacios de preparación y servicio.
3. Gestionar el stock de insumos y solicitar reposición cuando sea necesario.
4. Manejar equipamiento de cafetería, garantizando su correcto funcionamiento y mantenimiento básico.
5. Cumplir con las normativas de higiene y seguridad laboral en la manipulación de alimentos y utensilios.
6. Colaborar en la organización de reuniones y eventos oficiales que requieran servicio de café y refrigerios.